LEY 25328
PODER LEGISLATIVO NACIONAL (PLN)

Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en el departamento Leandro N. Alem, provincia de Misiones, a favor de la municipalidad de Olegario Victor Andrade destinado al funcionamiento de un Centro de Salud.
Sanción: 05/10/2000; Promulgación: 09/11/2000 (Aplicación art. 80, C. Nacional);
Boletín Oficial 14/11/2000

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º - Transfiérese a título gratuito a la Municipalidad de Olegario Víctor Andrade, Departamento Leando N. Alem de la Provincia de Misiones el inmueble propiedad del Estado nacional determinado como Lote C Manzana 39 del pueblo de Olegario Víctor Andrade. Identificado según Nomenclatura Catastral como Departamento 11 Municipio 56 Sección 06 Chacra 000 Manzana 042 Parcela I de 3.313 m2 de superficie.
ARTICULO 2º - La transferencia del inmueble se realiza a la Municipalidad de Olegario Víctor Andrade para ser destinado al funcionamiento de un Centro de Salud.
ARTICULO 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.
-REGISTRADO BAJO EL Nº 25.328-
RAFAEL PASCUAL. - JOSE GENOUD. - Guillermo Aramburu. - Mario L. Pontaquarto.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos